



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente, en fecha 7 de marzo de 2024, el presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio 2024, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (número 59, de 22 de marzo de 2024) y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
Capítulo 1	159.450,00	61.083,94
Capítulo 2	130.000,00	186.906,60
Capítulo 3	39.451,80	
Capítulo 4	114.445,00	68.859,80
Capítulo 5	158.793,60	
Capítulo 6		384.185,14
Capítulo 7	104.896,88	6.001,80
Totales	707.037,28	707.037,28

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este ayuntamiento.

A) Funcionarios: Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo A. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter estatal. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Úrbel.

B) Personal laboral: 3 peones, por plazo de seis meses, a tiempo parcial.

En Las Quintanillas, a 18 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,
V. Eduardo Munguía García